

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO el día 09 de octubre de 2015	
Hora de celebración: 20:30 Horas	
Lugar: Casa Consistorial de Los Balbases	
Tipo de sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:
Presidente:
- Sr. D. Pedro Miguel Soto Cuesta
Concejales:
- Sr. D. Andrés Saiz Muñoz
- Sr. D. Carlos Castañares Castro
- Sr. D. Emilio Palacín Benito
- Sr. D. Esteban Martínez Zamorano
- Sr. D. Fernando Mínguez Yágüez
- Sr. D. Jesús María Montes Muñoz
Secretario:
- Sr. D. Teófilo Nebreda Campo
Señores No Asistentes:

En Los Balbases, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:30 horas del día 09 de octubre de 2015, concurren los Concejales asistentes que se expresan al inicio, que constituyen la mayoría absoluta de los Miembros de la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión pública conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 80 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria:

1º.- APROBACION DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Conocido el contenido del Acta de la Sesión celebrada el día 26 de junio de 2015, mediante entrega de copia a los Señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

La Corporación Municipal queda enterada y no formulándose ninguna observación se proclamó su aprobación por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, en la forma en que se encuentra redactada.

2º.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES PLAN PROVINCIAL 2015

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Memoria justificativa de la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Los Balbases, incluidas en el Plan Provincia de Cooperación del año 2015, por importe total de 53.650,00 Euros redactada por el director de las obras El Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa Roberto Sendino Fernández por importe de 53.650,00 Euros correspondiente a los trabajos de ejecución de las obras anteriormente indicadas.

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de los documentos anteriormente indicados por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la memoria de actuación de las obras así como la factura presentada por la empresa Roberto Sendino Fernández por importe de 53.650,00 Euros correspondiente a la ejecución de las obras.

3º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2016

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal y como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General y Único para el ejercicio 2016.-

Vistos los informes emitidos por la Comisión respectiva y por el Sr., Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, por ello,

La Corporación pasa a examinar los documentos que la componen y que integra el Presupuesto de la propia Entidad exclusivamente y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda:

a). Aprobar inicialmente el Presupuesto General y Único para el ejercicio de 2016 como figura en el expediente.

b). Aprobar, en consecuencia la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

c). Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

d). Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por espacio de quince días, previo anuncio que se insertará en el B. O. de la provincia a los efectos de alegaciones o reclamaciones.

e). Este acuerdo será considerado definitivo de no producirse reclamación contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.-

4º.- SOLICITUDES

A.- Licencias de obras:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Carlos Conde Calvo solicitando licencia municipal para la realización de las obras de poner tejavana para para hacer leñera en el inmueble de la calle Vadillos s/n de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda informar favorablemente la licencia solicitada para dichas obras, valorando las mismas en la cantidad de 200,00 Euros de conformidad con el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dña. Pilar Hernando Martínez solicitando licencia municipal para la realización de las obras de forrado de medianería en el inmueble de la calle San Juan s/n de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda informar favorablemente la licencia solicitada para dichas obras, valorando las mismas en la cantidad de 4.000,00 Euros

de conformidad con el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Fernando Mínguez Yágüez solicitando licencia municipal para la realización de las obras de restauración de cubierta en el inmueble de la carretera Peral de Arlanza nº 14 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda informar favorablemente la licencia solicitada para dichas obras, valorando las mismas en la cantidad de 7.433,00 Euros de conformidad con el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Amado Castañares Estébanez solicitando licencia municipal para la realización de las obras de sustitución de ventanas en el inmueble de la carretera Castrojeriz nº 18 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda informar favorablemente la licencia solicitada para dichas obras, valorando las mismas en la cantidad de 11.235,00 Euros de conformidad con el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Antonio Santamaría Martínez solicitando licencia municipal para la realización de las obras de retejar la cubierta y levantar la pared en el inmueble de la calle Vadillos nº 1 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda informar favorablemente la licencia solicitada para dichas obras, valorando las mismas en la cantidad de 3.000,00 Euros de conformidad con el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dña. Nieves Torca del Torno solicitando licencia municipal para la realización de las obras de derribo, desescombro y arreglo de pared en el inmueble de la calle Santa María nº12 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda informar favorablemente la licencia solicitada para dichas obras, valorando las mismas en la cantidad de 1.100,00 Euros de conformidad con el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Irineo Torca Zamorano solicitando licencia municipal para la realización de las obras de sustitución de ventana en el inmueble de la calle Cartuja nº 4 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda informar favorablemente la licencia solicitada para dichas obras, valorando las mismas en la cantidad de 600,00 Euros de conformidad con el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dña. Saturnina Rupérez Palacín solicitando licencia municipal para la realización de las obras de arreglar la tapia en el inmueble de la calle Santa Marina nº16 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda informar favorablemente la licencia solicitada para dichas obras, valorando las mismas en la cantidad de 3.000,00 Euros de conformidad con el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Pablo de la Serna del Río solicitando licencia municipal para la realización de las obras de sustitución de ventana y pintado de fachada en el inmueble de la plaza Arco nº 3 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda informar favorablemente la licencia solicitada para dichas obras, valorando las mismas en la cantidad de 1.250,00 Euros

de conformidad con el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. José María Martínez Viñé solicitando licencia municipal para la realización de las obras de pintado de fachada en el inmueble de la plaza Castilla y León nº 2 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda informar favorablemente la licencia solicitada para dichas obras, valorando las mismas en la cantidad de 100,00 Euros de conformidad con el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Adolfo López Díez solicitando licencia municipal para la realización de las obras de saneo de humedades interiores en el inmueble de la calle Santa María nº 4 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda informar favorablemente la licencia solicitada para dichas obras, valorando las mismas en la cantidad de 600,00 Euros de conformidad con el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dña. Albertina Torca Martínez solicitando licencia municipal para la realización de las obras de sustitución de ventanas y aislamiento y pintado de fachada en el inmueble de la calle Santa María nº 25 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda informar favorablemente la licencia solicitada para dichas obras, valorando las mismas en la cantidad de 3.250,00 Euros de conformidad con el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dña. Herminia Montes Torca solicitando licencia municipal para la realización de las obras de limpieza de tejado y arreglo de escaleras del patio en el inmueble de la calle Santa Marina nº 5 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda informar favorablemente la licencia solicitada para dichas obras, valorando las mismas en la cantidad de 550,00 Euros de conformidad con el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dña. Beatriz Fuentes González solicitando licencia municipal para la realización de las obras de retejo de cubierta en el inmueble de la parcela 25506 polígono 527 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda informar favorablemente la licencia solicitada para dichas obras, valorando las mismas en la cantidad de 580,00 Euros de conformidad con el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Josep Delgado Garro solicitando licencia municipal para la realización de las obras de rehabilitación de edificio destinado a almacén en el inmueble de la calle de la Mora nº 12 de Los Balbases, conforme a la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico Dña. Juana Salvador Grijalvo..

Por el técnico municipal se informa que se debe tramitar ante la Comisión Territorial de Urbanismo por hallarse en el entorno de inmuebles BIC para su autorización.

Por la Comisión Territorial de Urbanismo se indica que se debe presentar un proyecto donde se recogerá la altura existente de 3,50 metros, la utilización de materiales tradicionales y todas las determinaciones contempladas en las Normas Urbanísticas Municipales de Los Balbases. Igualmente se informa que a la vista de la denuncia presentada se propone la incoación de un expediente informativo.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda dar traslado de

dichos informes al solicitante y requerirle para que presente el proyecto de las obras conforme a lo indicado por la Comisión Territorial de Urbanismo.-

B.- Comunicación de actividad.-

Visto y examinado el procedimiento del cambio de la licencia ambiental incoado a instancia de D. Gustavo Viñé Torca y

ATENDIDO que su tramitación se ha ajustado al Título VII de la Ley 11/2003, de 08 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y disposiciones complementarias.-

ATENDIDO que la actividad se halla incluida dentro del anexo V de la Ley anteriormente indicada.-

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León y disposiciones complementarias, la Corporación Municipal por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación la Corporación, ACUERDA:

DARSE POR COMUNICADO del cambio de la instalación para la actividad de explotación del corral doméstico de 20 conejos y 2 equinos en la parcela 5026 del polígono 515 de esta localidad de Los Balbases desarrollada por D. Gustavo Viñé Torca condicionada al cumplimiento de los requisitos y medidas correctoras que a continuación se establecen:

A.- Requisitos:

1º.- La eliminación higiénico sanitaria de los excrementos y su aprovechamiento como abono de fincas rústicas, distribuidos racionalmente.-

2º.- No sobrepasar el número de 20 conejos y 2 equinos autorizado.-

B.- Medidas correctoras:

1º.- Limpieza.- Eliminación de materiales y estiércol con la frecuencia necesaria para no incidir en el entorno.-

2º.- Bienestar animal.- La capacidad máxima de animales para el ejercicio de la actividad queda limitada a 20 conejos y 2 equinos.-

3º.- Evacuación de residuos.- Si se depositaran estiércoles y residuos para uso como abono, se realizará en una zona debidamente adecuada, que se ubicará a una distancia no inferior a 500 metros del casco urbano y a una distancia mínima de 100 metros de corriente naturales de agua potable, zonas de baños tradicionales o consolidados y viviendas.-

4º.- Procede recordar que esta actividad deberá supeditarse, en cuanto a su emplazamiento, a lo dispuesto sobre el particular en las ordenanzas Municipales y en la Normativa Urbanística vigente en este Municipio, según exige Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León.-

C.- Peticiones sobre el servicio de aguas y basuras

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición realizada por D. Mariano de la Serna Pérez solicitando autorización para el enganche en la red general del abastecimiento de aguas y red de alcantarillado para el local de su propiedad sito en la calle La Paloma de esta localidad.

La Corporación Municipal por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle dicha autorización debiendo abonar la tasa correspondiente de 300,00 Euros, siendo los gastos de trabajos y materiales que dichas obras necesiten por cuenta del solicitante. El Ayuntamiento suministra la caja y el contador que deberá ser colocado fuera de la finca, debiendo dejar la vía pública en perfecto estado.

Se le advierte al solicitante que, una vez puesta en funcionamiento el servicio de aguas, las instalaciones y los materiales que se hallen fuera del inmueble, pasarán a ser propiedad municipal sin que el solicitante tenga derecho a percibir ninguna cantidad por ello.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición realizada por D. Félix Giménez Echevarría solicitando autorización para el enganche en la red general del abastecimiento de

aguas y red de alcantarillado para el local de su propiedad sito en la calle Bodegas nº 27 de esta localidad.

La Corporación Municipal por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle dicha autorización debiendo abonar la tasa correspondiente de 300,00 Euros, siendo los gastos de trabajos y materiales que dichas obras necesiten por cuenta del solicitante. El Ayuntamiento suministra la caja y el contador que deberá ser colocado fuera de la finca, debiendo dejar la vía pública en perfecto estado.

Se le advierte al solicitante que, una vez puesta en funcionamiento el servicio de aguas, las instalaciones y los materiales que se hallen fuera del inmueble, pasarán a ser propiedad municipal sin que el solicitante tenga derecho a percibir ninguna cantidad por ello.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición realizada por D. Aitor Ipiña Moja solicitando la baja del servicio de aguas y basuras del inmueble con el contador nº 14 por ser actualmente un solar

La Corporación Municipal a la vista de la petición realizada y de las condiciones en que se encuentra dicho edificio por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda dar de baja del servicio de aguas y basuras dicho inmueble.

D.- Reclamaciones.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Jacinto Rupérez Torca poniendo de manifiesto que D. Miguel Cascajares Zamorano es propietario de perro tipo mastín el cual nada suelto y sin bozal por el pueblo.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda requerir a D. Miguel Cascajares Zamorano para que no deje el perro suelto y cuando le pasee por la vía pública lo lleve con correa y con bozal como indica la normativa ya que de lo contrario su actuación podrá ser objeto de sanción por la autoridad competente al infringir la norma.

Igualmente se da cuenta del escrito presentado por Dña. Amaya Castro Izquierdo poniendo de manifiesto que paseando por el campo tres perros se pusieron a ladrar de forma amenazante solicitando al Ayuntamiento que requiera a los propietarios para no dejen los perros sueltos y les llevan con correa.

La Corporación Municipal queda enterada y dado que los perros son de propiedad de Felipe e Ignacio Bernabé Terrados acuerda requerirles que a pesar de que los pastores pueden llevar sus perros sueltos para la guarda del ganado para cumplir su trabajo, tienen que llevarles a un distancia prudencial para el control de dichos animales.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Alfredo Vitores Viñé en el que se manifiesta que en su vivienda se perciben malos olores procedentes de la red enterrada de saneamiento general.

Por el técnico municipal se informe que en las obras de ejecución de pavimentación de calles se levantado ese tramo de la red antigua y se han eliminado los pozos existentes y están perfectamente sellados por lo que actualmente ya no existen los olores indicados.

La Corporación Municipal queda enterada y la vista del informe técnico por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda dar traslado de dicho informe al reclamante ya que ha quedado solucionado el problema denunciado.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dña. Teresa Barbero Mateos junto con las firmas recogidas para solicitar la colocación de un parque infantil en la Plaza Mayor para revitalizar la zona y que sirva de recreo y esparcimiento para niños y mayores de la zona.

La Corporación Municipal queda enterada y por mayoría absoluta con el voto a favor de 4 Concejales y 3 abstenciones de los 7 que componen la Corporación, acuerda no colocar el parque solicitado en dicho lugar por motivos de seguridad y estética del entorno. Por el Concejales Esteban Martínez Zamorano se propone que se realice un solo parque en la localidad, en el lugar que está actualmente, con las medidas de seguridad exigidas y contratar a una empresa para que lo mantenga en perfectas condiciones debiendo certificar que el parque cumple las medidas de seguridad exigidas. Están de acuerdo con la propuesta del Sr. Martínez Zamorano el resto de los Concejales.

D.- Reclamaciones Económicas

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dña. Marta Tardajos Torca recordando que el ayuntamiento tiene pendiente de devolución del pago del ICIO por las obras en la ermita y la cantidad por la carrera de San Silvestre.

La Corporación Municipal queda enterada y a la vista que el ICIO es un pago obligatorio no se puede realizar la devolución y que la carrera de San Silvestre no ha sido organizada por el Ayuntamiento ni ha realizado pago alguno por dicho concepto, acuerda no conceder la devolución ni al pago solicitado.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por la Asociación de Jubilados San Esteban y San Millán de Los Balbases solicitando una ayuda económica para hacer frente a los gastos de actividades realizadas por la Asociación en el año 2015 conforme a la factura presentada.-

La Corporación Municipal queda enterada y, por unanimidad, con el voto favorable de 7 Concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle una ayuda económica de 720,00 Euros.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Restituto Merino Alonso solicitando la devolución de 36,08 por error el recibo del servicio de aguas.-

La Corporación Municipal queda enterada y a la vista del error en la lectura del contador del agua acuerda estimar la reclamación presentada y proceder a la devolución de 36,08 Euros solicitada.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. José Luis Montes Fernández reclamando la rectificación de la valoración de 1.200,00 Euros dada en la licencia de obras ya que el importe real de la misma es de 700,00 Euros.

Por el técnico municipal se emite informe indicando que el importe de dicha obra es de 700,00 Euros.

La Corporación Municipal queda enterada y a la vista del informe técnico y del presupuesto acompañado acuerda estimar la reclamación presentada y realizar una nueva liquidación del ICO por el valor de la obra de 700,00 Euros

5º.- ASUNTOS VARIOS

A.- Adhesión a la tarifa simplificada de la sociedad general de autores y editores

Por el Sr. Presidente se da cuenta del convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores sobre la tarifa simplificada para facilitar el abono de los Derechos de Autor generados por los actos gratuitos que forman parte de la programación cultural habitual de los municipios.

La Corporación Municipal queda enterada del contenido del acuerdo de la tarifa simplificada y por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda adherirse a la tarifa simplificada optando por la opción de pago único a efectuar antes de 1 de mayo del mismo ejercicio presupuestario al de la realización de

las actividades programadas en un plazo un superior a los 30 días desde la celebración de las mismas.

B.- Recuperación de oficio del camino de uso público situado junto a las parcelas 20338 y 30388 del polígono 513 de Los Balbases

En este momento abandona la sala el concejal D. Esteban Martínez Zamorano por ser parte interesada.

Visto que, por D. Emilio Palacín Benito se presentó denuncia sobre la usurpación del camino de uso público situado junto a las parcelas 20338 y 30388 del polígono 513 de Los Balbases ante el Ayuntamiento.

Visto que, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio del camino de uso público indicado anteriormente

Visto que, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales de comprobación de los hechos denunciados, describiendo el bien dañado, las anomalías que se observan en el mismo, acompañando su informe con planos y datos técnicos.

Visto que, se notificó a los interesados la iniciación, dándoles un plazo de audiencia de quince días para que presentaran las alegaciones que estimaran pertinentes; estas se certificaron por Secretaría y fueron informadas por los Servicios Técnicos Municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales 2 en contra y 1 ausente de los 7 que componen la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO**

Primero. Recuperar, por vía administrativa, el camino de uso público situado junto a las parcelas 20338 y 30388 del polígono 513 de Los Balbases que han sido usurpados por D. Esteban Martínez Zamorano, poseedor de la parcela colindante n.º 20338 y 30388 del polígono n.º 513.

Segundo. Requerir a D. Esteban Martínez Zamorano, para que en el plazo de tres meses, desde que se coloquen los mojones de delimitación por el técnico, realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado la situación del camino de uso público de este Ayuntamiento anteriormente indicado.

Tercero. Advertir al requerido que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del requerido, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

Cuarto. Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

Hace constar su voto en contra el Concejal D. Jesús María Montes Muñoz y D. Fernando Mínguez Yágüez.

En este momento vuelve a la sala el concejal D. Esteban Martínez Zamorano.

C.- Recuperación de oficio del camino de uso público situado junto a las parcelas 21313 y 31313 del polígono 531 de Los Balbases

En este momento abandona la sala el concejal D. Jesús María Montes Muñoz por ser parte interesada.

Visto que, por D. Emilio Palacín Benito se presentó denuncia sobre la usurpación del camino de uso público situado junto a las parcelas 21313 y 31313 del polígono 531 de Los Balbases ante el Ayuntamiento.

Visto que, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio del camino de uso público indicado anteriormente

Visto que, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales de comprobación de los hechos denunciados, describiendo el bien dañado, las anomalías que se observan en el mismo, acompañando su informe con planos y datos técnicos.

Visto que, se notificó a los interesados la iniciación, dándoles un plazo de audiencia de quince días para que presentaran las alegaciones que estimaran pertinentes; estas se certificaron por Secretaría y fueron informadas por los Servicios Técnicos Municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales 2 en contra y 1 ausente de los 7 que componen la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO**

Primero. Recuperar, por vía administrativa, el camino de uso público situado junto a las parcelas 21313 y 31313 del polígono 531 de Los Balbases que han sido usurpados por D. Jesús María Montes Muñoz, poseedor de la parcela colindante n.º 21313 y 31313 del polígono 531.

Segundo. Requerir a D. Jesús María Montes Muñoz, para que en el plazo de tres meses, desde que se coloquen los mojones de delimitación por el técnico, realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado la situación del camino de uso público de este Ayuntamiento anteriormente indicado.

Tercero. Advertir al requerido que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del requerido, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

Cuarto. Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

Hace constar su voto en contra el Concejales D. Esteban Martínez Zamorano y D. Fernando Mínguez Yágüez.

En este momento vuelve a la sala el concejal D. José María Montes Muñoz.

D.- Recuperación de oficio del camino de uso público situado junto a la parcela 1118 del polígono 527 de Los Balbases

Visto que, por el Ayuntamiento de Los Balbases se observó la usurpación del camino de uso público situado junto a las parcelas 1118 del polígono 527 de Los Balbases.

Visto que, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio del camino de uso público indicado anteriormente

Visto que, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales de comprobación de los hechos denunciados, describiendo el bien dañado, las anomalías que se observan en el mismo, acompañando su informe con planos y datos técnicos.

Visto que, se notificó a los interesados la iniciación, dándoles un plazo de audiencia de quince días para que presentaran las alegaciones que estimaran pertinentes; estas se certificaron por Secretaría y fueron informadas por los Servicios Técnicos Municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales y 1 abstención de los 7 que componen la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO**

Primero. Recuperar, por vía administrativa, el camino de uso público situado junto a las parcelas 1118 del polígono 527 de Los Balbases que han sido usurpados por D. Emilio Palacín Viñé, propietario de la parcela colindante n.º 1118 del polígono 527.

Segundo. Requerir a D. Emilio Palacín Viñé, para que en el plazo de tres meses, desde que se coloquen los mojones de delimitación por el técnico, realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado la situación del camino de uso público de este Ayuntamiento anteriormente indicado.

Tercero. Advertir al requerido que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del requerido, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

Cuarto. Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

Hace constar su abstención el Concejal D. Emilio Palacín Benito.

Por el Concejal D. Jesús María Montes Muñoz se ha constar que se proceda a realizar la comprobación de la ocupación del camino por las parcelas 1113-1, 1227, 1238, 1231 1230, 1229 y 1228 conforme a lo indicado por D. Emilio Palacín Viñé en su escrito de fecha 17 de marzo de 2015

Igualmente por el mismo concejal se pone de manifestó que en la zona ocupada por Emilio Palacín Viñé existen residuos sólidos de construcción sin valorizar provenientes de la calle Vallunquera y desescombros varios.

E.- Petición de fincas rústicas.

En este momento abandona la sala el concejal D. Emilio Palacín Benito por ser parte interesada.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito presentado por D. Emilio Palacín Benito solicitando el arrendamiento de fincas rústicas destinadas a pastos por el plazo de un año.

La Corporación Municipal queda enterada y por mayorías, con el voto favorable de 6 Concejales y 1 ausente de los 7 que componen la Corporación, acuerda comunicar al solicitante que el precio de la renta por dicho arrendamiento la cantidad de 30,00 Euros por Ha., cantidad que está pagando actualmente, para que éste manifieste su interés en dicho arrendamiento y la vista de ello se adopte el acuerdo correspondiente.

En este momento vuelve a la sala el concejal D. Emilio Palacín Benito.

F.- Recurso contra sentencia recurso contencioso expropiación AVE

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la sentencia dictada en el recurso contencioso 31/2014 por expropiación forzosa de las obras del AVE desestimando dicho recurso.

Igualmente se da cuenta del informe emitido por el servicio jurídico de Exproinver sobre la presentación del recurso de casación contra dicha sentencia.

La Corporación Municipal a la vista del contenido de la sentencia y del informe de Exproinver, por unanimidad, con el voto favorable de 7 Concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda No interponer recurso contra la sentencia dictada.

G.- Certificación definitiva obras de pavimentación de calles San Román, Plaza Mayor y otras

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación definitiva de las obras de pavimentación de calles San Román, Plaza Mayor, La Paloma, las Escuelas y la Mora de Los Balbases por importe de 129.375,15 Euros y de las mejoras realizadas en dichas obras por importe de 10.615,81 Euros redactada por el director de las obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García, siendo el importe total de adjudicación de 146.246,80 Euros

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa Construcciones Serna Martínez por importe de 71.573,97 Euros correspondiente a la liquidación definitiva correspondiente a los trabajos de ejecución de las obras anteriormente indicadas.

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de los documentos anteriormente indicados por unanimidad, con el voto favorable de 7 Concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda no prestar su aprobación hasta que no presente justificante de la gestión del escombros de las obras ejecutadas.

5°.- CUENTAS Y FACTURAS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes facturas presentadas.-

La presentada por D. Andrés Saiz Muñoz por viajes realizados para gestiones municipales 2 a reuniones de la mancomunidad por importe de 30,00 Euros.

La presentada por D. Carlos Castañares Castro por viajes realizados para gestiones municipales 1 a Santa María del Campo para traer materiales para obras municipales por importe de 15,00 Euros.

La presentada por D. Mustapha Boulfou por 5 viajes realizados para traer materiales para obras municipales por importe de 75 Euros.

La presentada por D. Pedro Miguel Soto Cuesta por viajes realizados para gestiones municipales 9 a Burgos, 6 a Santa María y 1 a Pampliega por importe de 375,00 Euros.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a las facturas anteriormente referidas.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los Concejales asistentes no se formula ruego o pregunta alguna en la presente sesión.-

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 00:40, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, doy fe.

V ° B °
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro Miguel Soto Cuesta

Fdo. Teófilo Nebreda Campo